



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 135 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 ABR 2025

VISTO:

El Memorando N° 250-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 124-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 1157-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, señala lo siguiente: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente Año Fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan de Contrataciones". De otro lado el numeral siguiente 15.2 sobre el Contenido, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no y de la fuente de financiamiento. Finalmente, el numeral 15.3 de la norma en mención precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Institucional de la respectiva Entidad;

Que, con Informe N° 157-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 24 de abril de 2025, el Jefe de UASA solicita la Actualización del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, para el Ejercicio Fiscal 2025;

- 1.1. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N°844-2024-GRA/GR, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho 2025, para toda Fuente de Financiamiento por el monto de S/ 2'408,155,236.00 Soles.
- 1.2. A la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho - DRTCA, se le aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2025, para toda Fuente de Financiamiento por la suma de S/ 36'280,298.00 Soles.
- 1.3. La Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, ha consolidado el cuadro de necesidades procedente de las Diferentes Áreas Usuarias; el cual fue formulado en el año 2024 por dichas dependencias de acuerdo a los requerimientos de bienes y servicios, con la finalidad de ser incluidos en el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, para el Año Fiscal 2025.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 135 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 ABR 2025

- 1.4. Se ha recepcionado de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, el Proyecto del Plan Operativo Institucional 2025 con la programación de metas físicas y presupuestales, a fin de articularlo con el proyecto del Plan Anual de Contrataciones y el Presupuesto Inicial de Apertura del año fiscal 2025. En este documento se ha considerado, entre otras, las actividades, cuyas necesidades de bienes y servicios por su cuantía deben atenderse mediante la realización de procedimientos de selección, que a su vez, deben ser las del PAC AF-2025; conforme se detalla a continuación:



Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCION	CANTIDAD/ U.M	OBJETO	MONTO S/
1	CONCURSO PUBLICO PARA CONSULTORIAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DESV.HUAYLLAHURA-PUNQUI-AY-101-ANCO (KM 101+146); ANCO (KM 101+733)- DESV.AY-710-DESV.AY-711-CHUNGUI (KM 132+646); CHUNGUI (133+302)- L.D. APURÍMAC (PUENTE CCANCHI - KM. 163+546)	1	SERVICIO	S/ 5,314,603
2	CONCURSO PUBLICO PARA CONSULTORIAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DESV.AY-1013 (KM 57+431)-DESV.AY-1014-DESV.AY-956-DESV.AY-957-DESV.AY-1017-DESV.AY-958-DESV.AY-965-DESV.AY-966-DESV.AY-1030-DESV.AY-104-DESV.AY-1031-CARHUANCA (KM 94+774); CARHUANCA (KM 97+027) - INFANTES- RIO PAMPA (KM 107+138)	1	SERVICIO	S/ 3,084,514
3	CONCURSO PUBLICO PARA CONSULTORIAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA BELÉN (KM 120+517) -DESV.AY-1046-CHALCOS (KM 129+853); CHALCOS (KM 130+200)-DESV.AY-1051-DESV.AY-974-HILCAYOC (KM 140+069); CHILCAYOCC (KM 140+681)-DESV.AY-976-DESV.AY-977-DESV-1052-POTONGO (KM 151+381); POTONGO (KM 151+819)-SAN SALVADOR DE QUIJE (KM 161+528); SAN SALVADOR DE QUIJE (KM 161+939) - EMP. AY-978 (KM 179+651).	1	SERVICIO	S/ 3,726,196
4	CONCURSO PUBLICO PARA CONSULTORIAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA Emp. PE-30 D (Ccatumarcco)-HUAYLLABAMBA-CHACOLLA-CANCHA CANCHA (KM 09+108); CANCHA CANCHA (KM. 09+834)- Chuschi (KM 18+384); Chuschi (KM. 19+208)- DESV.AY-913-DESV.AY-923-Emp. AY-106 (KM 43+775).	1	SERVICIO	S/ 2,744,629





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 135 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 ABR 2025

5	CONCURSO PUBLICO PARA CONSULTORIAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA EMP. PE-32 A (HUANCAPI)-HUANCARAYLLA (KM 4+931); HUANCARAYLLA (KM 5+652)-CIRCAMARCA (KM 10+960); CIRCAMARCA (KM 11+562)-DESV.AY-1114-DESV.AY-1101-DESV.AY-1104-DESV.AY-1106-CARAPO (KM 61+900); CARAPO (KM 62+362)- EMP. PE-30 D (KM 65+830).	1	SERVICIO	S/ 4,162,931
	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS PACCHANCCA (KM 46+191) - SAN JOSÉ DE SECCE (KM 52+902); SAN JOSÉ DE SECCE (KM 54+493) - DESV.AY-590-DESV.AY-589-DESV.AY-588-TOCASQUESERA-DESV.AY-578-RODEO -MASHUACANCHA- PUTIS (KM 108+334)	1	SERVICIO	S/ 484,367
7	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS EMP. AY-103(DV. SAURAMA)-DESV.AY-967 - SAURAMA (KM 9+756);SAURAMA (KM 10+916)-DESV.AY-969 -DESV.AY-968 - L.D. APURÍMAC (PUENTE INTERREGIONAL PAMPA) (KM 36+460)	1	SERVICIO	S/ 282,372
	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS TACA(KM 00+823)-DESV-1122-DESV.1125-DESV.1118-CHALLHUAMAYO-DESV.1130-DESV.1113-EMP.AY-110(PUTACCASA) (KM 58+270)	1	SERVICIO	S/ 459,531
9	CONCURSO PUBLICO PARA CONSULTORIAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS Emp. PE-30 D (Pucará) (00+000) - Laramate (19+815); Laramate (20+250) - Ocaña (47+787); Ocaña (48+143) - L.D. ICA (IC-111 A PALPA (97+991)	1	SERVICIO	S/ 777,524
10	CONCURSO PUBLICO PARA CONSULTORIAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS OCAÑA (KM 00+495)-DESV.1137-TIRANCANCHE-DESV.AY-144-DES.AY-1145--SAN DE LUREN-SONCONCHE (KM 31+737); SONCONCHE (KM 32+074)-DESV.AY-1153-SAN PEDRO DE PALCO (KM 41+435); SAN PEDRO DE PALCO (KM 41+706)-DESV.AY-1139-CHAVINCHA-OTOCA (KM 59+525); OTOCA (KM 60+443)-DESV.AY-1157-	1	SERVICIO	S/ 731,329



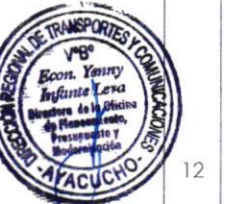


RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 135 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 ABR 2025

		ALANCANA-DESV.AY-1137-ANGOSTURA-L.D. ICA (IC-113 AL INGENIO)(KM 93+446)			
	CONCURSO PUBLICO PARA CONSULTORIAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS Emp. PE-30 A (Abra Condorcencca)-DESV.AY-1174-DESV.AY-1182-DESV.AY-1183-SAISA-DESV.AY-1184-SANTA LUCIA-DESV.AY-1169-DESV.AY-1172-Huanca (KM 85+648); Huanca (KM 86+617) - L.D. AREQUIPA (AR-102 A ACARI KM 92+840)	1	SERVICIO	S/ 734,895
12	CONCURSO PUBLICO PARA CONSULTORIAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS CORA CORA (KM 00+850)-DESV.AY-1218-UPAHUACHO (KM 85+251); UPAHUACHO (KM 86+052)- PACAPAUSA (KM 94+664); PACAPAUSA (KM 95+269)-SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM. 102+519);SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM 102+903)- D.V. SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 103+393);DESV.AY-1234 (KM 112+185)-SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM.112+675);SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 112+967)- DESV.1238- HUATACA (KM 116+394);HUATACA (KM 117+079)-VALLE HERMOSO (KM 119+893);VALLE HERMOSO (KM 120+545)-DESV.1239(VILCAR KM 124+165)	1	SERVICIO	S/ 888,743
13	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS EMP. PE-32 (DV. PULLO)-RAJAYANE-PULLO (KM 14+697)	1	SERVICIO	S/ 117,565
14	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES PAVIMENTADOS EMP. PE-28 B (TAMBO)-DESV.AY-681-DESV.AY-690-SAN MIGUEL(KM 13+611)	1	SERVICIO	S/ 163,375
15	LICITACION PUBLICA ABREVIADA	ADQUISICIONES DE INSUMOS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA DRTCA 2025	1	BIEN	S/ 55,000.00





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 135 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 ABR 2025

16	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO	CONTRATACIÓN DE PARCHADO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS EMP.PE-32 A (CHALCO) PAMPA CANGALLO - POMABAMBA CCATUMARCCO - DV. SARHUA - DV. HUAMANQUIQUIA DV. CARAPO - EMP-PE-30D (HUANCA SANCOS)",	1	SERVICIO	S/ 340,148.00
----	----------------------------	---	---	----------	---------------



1.5 A través de la Oficina Abastecimiento y Patrimonio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, se realizará la interacción con el Mercado de cada requerimiento recepcionado, realizándose luego en coordinación con las áreas usuarias, los ajustes y priorizaciones en función del Cuadro de Necesidades y del Proyecto de Presupuesto, a fin de que los requerimientos logísticos deberán ser Actualizado en el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, cuenten con la disponibilidad presupuestal necesaria de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente;



Que, A partir de la entrada en vigencia de la ley y su reglamento, la entidad contratante se deberá actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar, El Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, y debe prever las contrataciones de bienes y servicios cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.



Que, El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

El PAC debe contener:

1. Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems.
2. Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, aquellos declarados desiertos y/o nulos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo.
3. Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias.
4. como parte de la actualización del PAC 2025, y en un plazo no mayor de diez días hábiles, la DEC registra y publica en el SEACE EL PAC 2025 actualizado.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 135 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 ABR 2025

5. Con la Disponibilidad Presupuestal contemplada en el Presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2025, es procedente la Actualización de los procesos de selección descritos anteriormente, en el PAC 2025 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho.

Que, De un monto de S/ 36,280,298.00 Soles por especifica de gasto de Bienes y Servicios del PIA 2025, se ha considerado DIECISEIS (16) Procedimientos de Selección que ascienden a la suma de S/ 24 067,722.00 Soles, como consecuencia de la priorización efectuada en las unidades usuarias.

Que, El Plan Anual de Contrataciones 2025 se encuentra coberturado presupuestalmente a nivel de clasificador de gasto en relación al PIA 2025, el cual se adjunta al presente;

Que, con Memorando Nº 250-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 30 de abril de 2025, el Titular de la Entidad dispone proyectar el acto resolutorio de actualización del Plan Anual de contrataciones – 2025 de la DRTCA;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, -Ley de Presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2025, Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto en parte la Ley Nº 28411 y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Actualización del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, al Área de Abastecimiento, publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEASE).

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Administración, UASA, Dirección de Asesoría Jurídica, y demás instancias de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL